

La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 20 de setiembre del 2019

AÑO CXXI

Nº 178

72 páginas



Informa

PARA CLIENTES DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN GRÁFICA

(No aplica para el servicio de publicaciones en los Diarios Oficiales)

Con el fin de garantizar que las facturas por trabajos de artes gráficas se tramiten oportunamente para la ejecución presupuestaria 2019, o bien, para que el cliente tome las previsiones pertinentes para el 2020; la Imprenta Nacional informa que:



1. Al 2 de setiembre del 2019 la programación de la producción ya se encuentra comprometida para lo que resta del presente año.
2. A partir de esta fecha (2 de setiembre) se continuarán recibiendo, sin interrupción, nuevas solicitudes de cotización del servicio de producción gráfica.
3. Las cotizaciones emitidas a partir del 2 de setiembre del 2019 podrán ser aprobadas por el cliente, si así lo determina, conociendo de antemano que el trabajo ingresará al flujo productivo y se programará la fecha de entrega de los productos para el 2020.
4. Los trabajos cuyas cotizaciones hayan sido remitidas antes del 2 de setiembre del 2019 y que resulten aprobadas por la institución solicitante dentro de la vigencia de la oferta, serán valorados previamente por la Dirección de Producción, con el fin de proyectar el plazo de entrega, según su complejidad técnica.

Para mayor información puede comunicarse
al teléfono: 8529-9398, o bien,
al correo electrónico: jalvarado@imprenta.go.cr.

6
H 7

como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, Upala, San José, San Pedro, de la Escuela 200 metros al sur. Presentada el 22 de agosto del 2019. Según el expediente N° 2019-1893. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Elda Cerdas Badilla, Registradora.—1 vez.—(IN2019383007).

Solicitud N° 2019-1775.—Ref: 35/2019/3873.—Wilber Antonio Busto Mayorga, cédula de identidad 0205200210, solicita la inscripción de:

2
W 5


como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, Upala, San José, Los Ledezma, 100 metros al norte. Presentada el 12 de agosto del 2019. Según el expediente N° 2019-1775. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Elda Cerdas Badilla, Registradora.—1 vez.—(IN2019383010).

Solicitud N° 2019-1049.—Ref: 35/2019/2332.—Iliana Gamboa Matamoros, cédula de identidad N° 1-1087-0953, solicita la inscripción de:

VIW7 como marca de ganado que usará preferentemente en Puntarenas, Golfito, Puerto Jiménez, La Balsa ocho kilómetros al oeste del centro de Puerto Jiménez. Presentada el 20 de mayo del 2019. Según el expediente N° 2019-1049. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Karol Claudel Palma, Registradora.—1 vez.—(IN2019383017).

Solicitud N° 2019-1966.—Ref: 35/2019/4252.—Luz Mery Elizondo Rojas, cédula de identidad N° 6-0317-0497, solicita la inscripción de: **X 1 E**, como marca de ganado, que usará preferentemente en Puntarenas, Coto Brus, Agua Buena, 500 metros noreste de la escuela. Presentada el 29 de agosto del 2019, según el expediente N° 2019-1966. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Karol Claudel Palma, Registradora.—1 vez.—(IN2019383143).

Solicitud N° 2019-1677.—Ref: 35/2019/3679.—Minor Roberto Ocampo Rodríguez, cédula de identidad 0107250501, solicita la inscripción de:

 como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Tilarán, Tierras Morenas, Corobicí, de la escuela 1 kilómetro al oeste. Presentada el 01 de agosto del 2019. Según el expediente N° 2019-1677. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Elda Cerdas Badilla, Registradora.—1 vez.—(IN2019383155).

Solicitud N° 2019-2061.—Ref.: 35/2019/4504.—Álvaro Cubillo Rojas, cédula de identidad N° 0103880585, solicita la inscripción de:

4
W 4

como marca de ganado, que usará preferentemente en Heredia, Sarapiquí, Puerto Viejo, Los Arbolitos, Colegio de Arbolitos 1.5 kilómetros al norte, finca La Paz a mano izquierda. Presentada el 09 de setiembre del 2019. Según el expediente N° 2019-2061. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Elda Cerdas Badilla, Registradora.—1 vez.—(IN2019383244).

Asociaciones civiles

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Agroindustrial de Frutas y Pulpas del Caribe Bataan Limón, con domicilio en la provincia de: Limón-Matina, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: tener un medio organizativo, que respalde, ayude y beneficie a los asociados, para impulsar proyectos de desarrollo agroindustrial que tengan a futuro. Unir, compartir y aplicar experiencias de los asociados y asociadas, que ayuden a impulsar proyectos de agroindustriales que sean económicamente factibles a través del tiempo y que permitan a los afiliados mejorar su nivel socio-económico. Cuyo representante, será el presidente: Alexis German del Carmen Castillo Pérez, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2019 Asiento: 460017.—Registro Nacional, 30 de julio del 2019.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado, Registradora.—1 vez.—(IN2019377730)

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación de Emprendedoras de Playa Sámara Guanacaste, con domicilio en la provincia de: Guanacaste-Nicoya. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Impulsar acciones para tener acceso a fuentes de trabajo en las comunidades de Sámara. Apoyar a las mujeres y hombres de Sámara para el mejoramiento de su calidad de vida. Posibilitar el acceso a la cooperación para el desarrollo tanto de programas de gobierno como internacionales. Constituir una organización de apoyo para las personas emprendedoras del distrito de Sámara. Cuyo representante, será la presidenta: Sandra Maria Armijo Matarrita, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2019, asiento: 370766 con adicional(es) tomo: 2019, asiento: 478028.—Registro Nacional, 06 de agosto del 2019.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2019382839).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Guías Mujeres en Tortuguero, con domicilio en la provincia de: Limón-Pococí, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Ofrecer turismo que se desarrolle en un ambiente rural permitiendo al visitante, conocer, compartir y disfrutar en un entorno natural, activar la economía local de una forma dinámica e innovadora, generando efectos productivos permitiendo el desarrollo y calidad de vida de los habitantes de la localidad. Cuya representante, será la presidenta: Juana del Carmen Robles Duarte, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2019. Asiento: 511794 con adicional(es) Tomo: 2019. Asiento: 541519.—Registro Nacional, 05 de setiembre de 2019.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2019382850).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Cámara Promotora de Desarrollo Industrial del Caribe, con domicilio en la provincia de: Limón-Limón, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover, contribuir, realizar estudios sin fines de lucro para el desarrollo industrial del Caribe Costarricense. Cuyo representante, será el presidente: Julio Enrique Alvarado Arce, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Registro Nacional. Documento Tomo: 2019 Asiento: 104262.—28 de agosto de 2019.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2019382969).